

Resolución N° 0242
Lanús 05 ABR 2019

Visto el Concurso de Precios N° 52/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 9000-2 cuya apertura se realizó el 06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 98 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 52/2019 cuya apertura se realizó el 06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas por la provisión de **MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEC. DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO**.

2º) Adjudíquese a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO DIGNIFICA LLAVALLOL LIMITADA** con domicilio en la calle Jose Hernández N° 1196 de la Localidad de Llavallol la provisión de 731 (setecientos treinta y una) horas de mantenimiento de las dependencias de la Sec. De Coordinación y Seguimiento, en la suma total de PESOS doscientos noventa y nueve mil setecientos diez (\$299.710) de acuerdo a informe adjunto a fojas 100.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

W.C.F. 1970